

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

¿Qué es?

Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley 28094



Derechos que se relacionan

Son:

- Derecho de participación
- Derecho a la libertad de reunión
- Derecho a la libertad de asociación
- Derecho a la libertad de opinión, expresión

¿A qué instituciones recurrir cuando este es vulnerado?

- Jurado nacional de elecciones (JNE)
- Organización nacional de elecciones (ONPE)
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Datos relevantes

- Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático
- Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado
- Formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país.
- Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública
- Contribuir a la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.

Según artículo 2 de la ley de Organizaciones Políticas: Ley 28094

Tipos de Organizaciones Políticas

- Partidos Políticos: determinada ideología
- Alianzas: unen movimientos
- Movimientos regionales: sin determinada ideología
- Organizaciones locales